

ADENDA MODIFICATORIA # 3

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – REGIONALIZACIÓN CÓDIGO INV-2025-I

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral “22. Modificaciones” de los términos de referencia de la “CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN -REGIONALIZACIÓN CÓDIGO INV-2025-I”, se publica la presente ADENDA que modifica los siguientes numerales:

17. Criterios para asignación de recursos

- a. Las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos de participación se remitirán a evaluación por dos pares externos.
- b. En el caso de que una de las evaluaciones tenga un puntaje igual o superior a 70 puntos y la otra tenga un puntaje menor con una diferencia de 30 puntos superior, la propuesta se remitirá a un tercer par evaluador. El puntaje final de evaluación de la propuesta se promediará de las dos evaluaciones más altas.
- c. Una vez recibida dicha evaluación las propuestas se ordenarán en estricto orden descendente, de acuerdo con el puntaje obtenido al aplicar los criterios de evaluación de la presente convocatoria.
- d. En caso de empate, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:
 1. Puntaje en el criterio Calidad y coherencia de la propuesta.
 2. Puntaje en el criterio Pertinencia de la propuesta.
 3. Puntaje en el criterio Enfoque territorial.
 4. Puntaje en el criterio Enfoque diferencial.
- e. El Comité Central de Investigaciones seleccionará las propuestas financiables tomando como base la lista de propuestas elegibles, ordenada de manera descendente, de acuerdo con la calificación definitiva asignada por los pares evaluadores y la disponibilidad presupuestal.
- f. La financiación de las propuestas seleccionadas para esta convocatoria está sujeta a la aprobación del presupuesto del Fondo Especial de Investigaciones para la vigencia 2024.